

**EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DE VICHADA
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

No. 003 DE 2022

OBJETO:

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

**Puerto Carreño – Vichada
ENERO DE 2022**

Proceso Contratación Transporte Combustible Cumaribo
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail: correspondencia@electrovichada.com.co
Web site: www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3208562583



1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

En atención a los numerales 3.2. y 3.2.2. del capítulo VII del Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.) en concordancia con la ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, informa que dará curso a la **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**, con forme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.

2. INFORMACION GENERAL PARA LOS PARTICIPANTES

2.1. OBJETO.

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

2.2. COMPROMISO ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente solicitud publica de ofertas y el contrato que forma parte de los mismos, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que ElectroVichada S.A. E.S.P. advierta hechos constitutivos de corrupción de parte un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación anticipada del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley, la jurisprudencia y en el respectivo contrato.

2.3. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad con el principio de la fuerza obligatoria de los contratos y ante la posible ocurrencia de hechos ajenos a la voluntad de las partes que agraven o dificulten su ejecución con posterior a su



celebración que alteren el equilibrio prestacional. Con fundamento al principio de la autonomía de la voluntad de las partes y dando aplicación a lo descrito en el artículo 868 del Código de Comercio, referente a la “Revisión del contrato por circunstancias extraordinarias”, y el inciso 1º del artículo 27 de la ley 80 de 1993, y en procura del interés general dará aplicación al principio del restablecimiento de la ecuación económica, siempre y cuando las condiciones o circunstancias procedan y se ajusten a los requisitos desarrollados por la jurisprudencia.

La ocurrencia de circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que únicamente afecten a cualquiera de las partes será asumida por cada una de ellas, sin que haya lugar a indemnizaciones a favor del perjudicado ni reclamaciones recíprocas.

EL PROPONENTE ADJUDICATARIO únicamente estará exonerado del cumplimiento de las obligaciones previstas a su cargo en el contrato, en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos del artículo 64 del Código Civil, siempre que se demuestre una relación causal, de conexidad directa, entre el hecho y la obligación incumplida y dicha fuerza sea insuperable o irresistible. En todo caso, sólo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional a la fuerza mayor o al caso fortuito y entrará EL PROPONENTE ADJUDICATARIO a responder por el incumplimiento que no tenga una relación causal proporcional con los hechos alegados para exonerar su responsabilidad.

Por la suscripción del contrato, EL PROPONENTE ADJUDICATARIO acepta la distribución de riesgos efectuada entre las partes en el negocio, reconoce que los recursos que obtenga como contraprestación por la ejecución del contrato, son considerados y serán considerados, para todos los efectos legales, de manera clara e irrevocable como una contraprestación suficiente y adecuada a la distribución de riesgos del contrato y con tal contraprestación atienden las obligaciones derivadas del acuerdo en forma equitativa y proporcional a las mismas y a los riesgos que asumen y que han declarado conocer y aceptar.

Por lo anterior, EL PROPONENTE ADJUDICATARIO no podrá solicitar ningún tipo de compensación, reclamación o ajuste, derivados del desarrollo, ejecución o interpretación del contrato o de la asignación de riesgos que le corresponda.

EL PROPONENTE ADJUDICATARIO se compromete a asumir los riesgos que se le presenten y a mitigarlos mediante mecanismos de cobertura adecuados y la obtención de asesoría especializada en los aspectos técnico, financiero, jurídico y tributario que le permitan cubrir las contingencias previsibles para estructurar un negocio viable sobre escenarios realistas, que tengan en cuenta las limitaciones y condiciones aplicables a la actividad contratada, en los términos y condiciones contempladas en el presente contrato. Además, EL PROPONENTE ADJUDICATARIO se obliga a constituir las garantías que amparen los riesgos asegurables.



3. CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**, se tendrá como presupuesto el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.985.300.198)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro 16400209 denominado **Convenio IPSE 144/2021**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la Vigencia Fiscal de 2022; el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20220015** del 13 de enero de 2022.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Siguiente es el cronograma del proceso de selección de los proponentes y será publicado en la página web www.electrovichada.com.co;

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Página WEB www.electrovichada.com.co	25 de enero de 2022.
PUBLICACION TERMINOS SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Página WEB www.electrovichada.com.co	26 de enero de 2022
OBSERVACIONES A LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada, en forma escrita y radicada. No se aceptarán observaciones vía electrónica.	Hasta las 17:00 horas del día 27 de enero de 2022
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Página WEB www.electrovichada.com.co	Hasta las 12:00 horas del día 28 de enero de 2022
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada, en forma escrita y radicada. No se aceptarán inscripciones vía electrónica.	Desde las 14:00 horas, hasta las 17:00 horas del día 28 de enero de 2022
SORTEO DE POSIBLES OFERENTES	Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de Electrovichada	El 28 de enero de 2022 a las 17:30 horas
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE POSIBLES OFERENTES	Página WEB www.electrovichada.com.co	El 28 de enero de 2022
RECEPCIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO	Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada, en forma escrita y radicada. No se aceptarán inscripciones vía electrónica.	Desde las 09:00 hasta las 11:00 horas del 31 de enero de 2022
SUSCRIPCION DEL ACTA DE CIERRE	Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de Electrovichada	A las 11:30 horas del 31 de enero de 2022
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Comité evaluador de Electrovichada	Hasta el 2 de febrero de 2022
LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, INCLUYE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, LOS REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA COMO TAL.		
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA	Oficina Asesora Jurídica y secretaria general de Electrovichada	Desde las 08:00 horas del 3 de febrero de 2022, hasta las 18:00 horas del 4 de febrero de 2022

Proceso Contratación Transporte Combustible Cumaribo
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail: correspondencia@electrovichada.com.co
Web site: www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3208562583



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	Página WEB www.electrovichada.com.co	El 7 de febrero de 2022
ADJUDICACION DEL CONTRATO O DECLARATORIA DESIERTA	Página WEB www.electrovichada.com.co	El 8 de febrero de 2022
PLAZO MÁXIMO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO	Oficina Asesora Jurídica y secretaria general de ElectroVichada	Dentro de los 5 días siguientes

3.2. PUBLICACIÓN CONVOCATORIA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., publicará la convocatoria de solicitud publica de ofertas la fecha que se señale en el cronograma en la página web, www.electrovichada.com.co.

3.3. MODIFICACION A LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

La empresa efectuara las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta con un término de (1) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso. ElectroVichada podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

3.4. INSCRIPCIÓN Y CONSOLIDACION DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES

A partir de la fecha de publicación del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, mediante comunicación escrita dirigida a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., comunicación que deberá ser entregada en físico dentro del término fijado en el cronograma y debe contener como mínimo la siguiente información:

- 3.5.1. Indicar si la participación fuese como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal. En los dos últimos casos se deberá aportar la carta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
- 3.5.2. Relacionar de manera clara el objeto del proceso de selección en el que está interesado en participar.
- 3.5.3. La manifestación de interés deberá ser radicada en la Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada, en forma escrita y radicada. Adicional a esto, la persona natural o jurídica que presente la manifestación de interés para el referenciado proceso, deberá presentarla personalmente, de lo contrario, deberá autorizar a la persona que hará la entrega, mediante poder.

NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES VÍA ELECTRÓNICA

3.5. SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES.

El procedimiento para la consolidación de la lista de posibles oferentes o proponentes, se llevará a cabo de la siguiente forma:

Proceso Contratación Transporte Combustible Cumaribo
 Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail: correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site: www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3208562583



Electrovichada realizara un sorteo de consolidación de oferentes, entre quienes se inscribieron previamente a través de medio escrito, siempre y cuando se hayan inscrito más de diez (10) participantes. Dicho sorteo se realizará el día señalado en el cronograma publicado y se llevará a cabo en la Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de Electrovichada, ubicada en la Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada.

De dicho sorteo se levantar un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en ella, acta que será suscrita por los funcionarios que intervinieron; y al final de la sesión se notificará el resultado del sorteo, a quienes quedaron preseleccionados.

3.6. CIERRE DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

El cierre del proceso será el día y hora indicado en el cronograma del proceso, el cual se llevará a cabo en la Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de Electrovichada, ubicada en la Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada.

La persona natural o jurídica que presente propuesta para el referenciado proceso, deberá hacerlo personalmente o a través de su representante legal según el caso, de lo contrario deberá autorizar a la persona que hará la entrega, mediante poder con nota de presentación personal, así como lo establece Colombia Compra Eficiente en la Circular No. 17 del 11 de febrero de 2015.

Las propuestas deberán sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la solicitud publica de ofertas y su presentación por parte de todos los proponentes será evidencia de que se ha examinado completamente, estudio de necesidad y documentos del proceso de selección y que ha se ha obtenido las aclaraciones y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados.

Se deberá presentar una (1) original. Adicional a esto los proponentes deberán presentar su propuesta económica en medio magnético.

Se levantará un acta de cierre que contendrá:

1. Nombre del proponente.
2. Valor de las propuestas.
3. Numero de Póliza
4. Número de folios del original revisado por la Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de Electrovichada



5. Observaciones presentadas por parte de cualquiera de los intervinientes.

El Acta será suscrita por el Asesor Jurídico y Secretario General de Electrovichada y los proponentes, que, en caso de no presentarse, será requisito indispensable, poder mediante el cual se autoriza a otra persona para entregar en debida forma la propuesta.

La oficina Asesora Jurídica será la responsable de llevar a cabo la recepción de las propuestas y de proyectar el acta de cierre del proceso.

3.7. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- En materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar se dará aplicación a lo previsto legalmente para la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, normas que sobre conflictos de intereses establece el código de comercio, la ley 222 de 1995, la ley 155 de 1989, y demás normas que adicionen o modifiquen la materia.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada.
- La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente por un valor superior al valor del presupuesto oficial.
- Cuando el objeto social o comercial del proponente, no corresponda al objeto de la contratación.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
- Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial estipulado.
- Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
- Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos de habilitación establecidos, y a pesar de los requerimientos y plazos concedidos, el oferente se niegue a presentar cualquiera de los documentos que verifiquen las condiciones jurídicas, financieras y de experiencia.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando en la propuesta se compruebe que se ha allegado información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados o alterados o tendientes a inducir en error.
- Cuando la persona natural o jurídica no presente la manifestación de interés para el referenciado proceso personalmente, o la persona autorizada no presente la correspondiente autorización.
- En los demás casos que expresamente la presente invitación publica de ofertas así lo indique.



3.8. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso la empresa llevará a cabo la evaluación de las ofertas a través del comité evaluador el cual será designado en el presente escrito.

Los integrantes del comité evaluador pueden solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

El informe de evaluación permanecerá en la Oficina Asesora Jurídica y secretaria general de ElectroVichada y se procederá a su traslado mediante correo electrónico a los oferentes o proponentes que se hicieron partícipes.

Dentro del término de traslado de la evaluación los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, pero en ningún caso podrán completar adicional o modificar sus propuestas respecto de los factores o documentos que otorguen puntaje.

Todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por el comité evaluador y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado de la evaluación.

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La Entidad puede acoger o no la recomendación efectuada por el comité evaluador y en caso de no hacerlo justificara su decisión mediante acto de gerencia motivado.

3.9.1. CONFORMACION COMITÉ EVALUADOR

Para la presente Invitación Publica a presentar ofertas, el comité evaluador estará integrado por:

- a) Asesor Jurídico.
- b) líder Financiero.
- c) líder de Distribución y Generación.
- d) Líder Administrativo.

Dicho Comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente documento y a lo descrito en el reglamento interno de contratación para este fin.

El comité verificará la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y de



organización de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas.

3.9. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará a la fecha del vencimiento del término fijado para la respuesta a las observaciones. ElectroVichada, escogerá para la adjudicación, la propuesta que conjugue los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de mayor beneficio conforme a los requisitos de verificación establecidos en la solicitud pública de ofertas sin incurrir en ninguna de las causales de rechazo y eliminación y que haya obtenido el mayor puntaje y conforme a los criterios de desempate, si hay lugar a ello

Electrovichada, podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la empresa así lo exijan.

Dentro del mismo término podrá declararse desierta la contratación, conforme a lo previsto en el reglamento interno de contratación de la empresa. Contra la adjudicación no procede recurso alguno y obliga por lo mismo, al ElectroVichada y al proponente que resulte favorecido.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento interno de contratación.

3.10. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando a juicio de la Entidad las ofertas presentadas sean inconvenientes técnica o económicamente para los intereses de la Empresa, o se presente una justa causa o no se hubiere presentado oferta alguna.

La declaratoria de Desierta deberá llevarse a cabo a través de acto de gerencia debidamente motivado, en el mismo se podrá ordenar la contratación directa, pero en ningún caso se podrán modificar las condiciones que se establecieron por la empresa para la contratación.

De requerirse modificaciones deberá abrirse un nuevo proceso de selección de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada una de las modalidades de selección señaladas en el reglamento interno de contratación.

3.11. IDIOMA



Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente establecidas en el país, uniones temporales, consorcios y las extranjeras, que cumplan con los requisitos que ordenan la ley y los presentes pliegos.

Las personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en el país y extranjeras deberán tener una duración igual al término del contrato y un (1) año más; su objeto social le debe permitir desarrollar las tareas y actividades a contratar.

Para la presentación de ofertas por parte de los oferentes será indispensable acreditar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuestas, se les exigirá el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, cuando a esto hubiere lugar. En defecto de dicho documento de inscripción, deberán presentar la certificación de inscripción en el registro establecido en esta ley.

Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

El incumplimiento de los requisitos contenidos en este numeral dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

4.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES



En el evento de que dos o más personas presenten sus ofertas en consorcio o unión temporal, cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en estos pliegos.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Cuando las uniones temporales o consorcios sean entre personas jurídicas, cada una de ellas deberá tener una duración igual a la ejecución del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. **No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.**

4.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si los proponentes fueren personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original, expedido por la entidad correspondiente. El certificado deberá estar expedido dentro de los últimos treinta (30) días anteriores al cierre deberá estar en firme.

5. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR

5.1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en **COMPUTADOR**, en idioma Castellano; con todos sus anexos debidamente foliados y relacionados en el índice o la tabla de contenido. Dicha foliación se hará hoja por hoja, sin importar su contenido o material, y se deberán dividir por medio de separadores visibles los siguientes temas:

- Información General y Jurídica.
- Información Financiera.
- Propuesta Técnica.
- Propuesta económica

Cada sobre deberá estar cerrado y marcado e identificando el nombre y número de la convocatoria, el nombre del proponente, su dirección y teléfono.



LAS FOTOCOPIAS QUE SE ANEXEN A LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER COMPLETAMENTE LEGIBLES.

En caso de que no se pueda obtener fotocopia legible, se solicitará al proponente el documento original.

5.2. FIRMA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal o la persona debidamente autorizada para presentarla.

5.3. REQUISITOS HABILITANTES.

A continuación, se señalan los documentos que deben ser presentados por los proponentes, los cuales no otorgan puntaje y son objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para poder participar en el proceso:

5.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

5.3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente diligenciada, según modelo suministrado por ELECTROVICHADA, en el Anexo N° 1 y firmada por el proponente.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad, fundación o asociación que representa, ni las empresas o personas que conforman la Unión Temporal o Consorcio, según sea el caso, se encuentran incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Reglamento Interno de Contratación.

En la carta de presentación deberá indicarse el valor de la propuesta, incluyendo el valor del IVA si fuere el caso, si no fuere el caso el porcentaje equivalente al valor del IVA, debe reinvertirse en el proyecto, mejorando su calidad.

En caso de que el proponente no discrimine el valor del IVA, cuando sea del caso, se entenderá que dicho valor está incluido en el valor total de la propuesta.

5.3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Proceso Contratación Transporte Combustible Cumaribo
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail: correspondencia@electrovichada.com.co
Web site: www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3208562583



Las personas jurídicas participantes deben anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente. En él debe constar quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social (el cual le debe permitir desarrollar el objeto y obligaciones contractuales) y la duración de la sociedad.

Adicionalmente las personas jurídicas nacionales deberán tener un mínimo de creación de cinco (05) años contados desde la fecha de su constitución al momento de apertura del presente proceso de selección.

Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estatuto que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.

Si el proponente es una persona jurídica, este debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de presentación de las propuestas y su información deberá estar en firme.

En el caso de que el proponente sea ingeniero civil deberá aportar la tarjeta o matrícula profesional junto con el certificado de vigencia del COPNIA.

En oferta conjunta (consorcio o unión temporal) cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito señalado en este numeral.

5.3.1.3. CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Proceso Contratación Transporte Combustible Cumaribo
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail: correspondencia@electrovichada.com.co
Web site: www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3208562583



Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del reglamento interno de contratación.

5.3.1.4. APODERADOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa, con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Proponentes en el trámite de la presente solicitud.

El apoderado deberá tener domicilio permanente para efectos de este proceso de seleccionen la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente o a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las actividades designadas.

Nota: Los poderes para la entrega de la propuesta o para actuar en el presente Proceso de Contratación, requieren nota de presentación personal, así como lo establece Colombia Compra Eficiente en la Circular No. 17 del 11 de febrero de 2015.

5.3.1.5. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La Garantía de Seriedad de la Propuesta, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- 1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será casual de rechazo de la misma.



5.3.1.6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso de, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios se encuentra codificado de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151502	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica
80101604	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Planificación o administración de proyectos
81101516	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos
81101701	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica	Servicios de ingeniería eléctrica
83101800	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios eléctricos	Servicios eléctricos
83101806	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios eléctricos	Distribución de energía eléctrica rural

5.3.1.7. DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, mediante la presentación de certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista, contador público o su representante legal, según sea el caso. La certificación deberá



tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota: Los proponentes junto a la certificación mencionada anteriormente deberán aportar soportes de pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

5.3.1.8. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o uniones temporales deberá aportar el documento de cada uno de los representantes legales de sus integrantes.

5.3.1.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION:

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

5.3.1.10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

5.3.1.11. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales de sus representantes legales expedido por la Policía Nacional, en el cual hacen constar que no tienen asuntos penales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales de las entidades que lo conforman.

5.3.1.12. LIBRETA MILITAR:



Los representantes legales y/o personas naturales de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar si son hombres menores de cincuenta (50) años.

5.3.1.13. CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDAD ARTICULO 5 LEY 1474 DE 2011

Los proponentes deberán manifestar bajo gravedad de juramento que no han suscrito contrato de interventoría con ELECTROVICHADA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1474 de 2011; *“Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2o de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad”.*

En caso de consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá suscribir la correspondiente certificación.

5.3.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los futuros proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado, el certificado deberá estar expedido dentro de los últimos treinta (30) día antes de la manifestación de interés.

5.3.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

El Proponente deberá presentar la información financiera que se relaciona a continuación, con el lleno de todos los requisitos aquí expuestos, so pena de ser rechazada la propuesta en caso de incumplimiento de los mismos:

- ✓ Fotocopia del RUT actualizado.
- ✓ Registro Único de Proponentes

5.3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

5.3.3.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE (ANEXO NO. 11)

El proponente deberá diligenciarse el formulario correspondiente, en el cual se consignará la información sobre experiencia acreditada para el presente proceso de selección, suministrando toda la información allí solicitada.



Se verificará y considerará como “Experiencia Acreditada” máximo tres (3) contratos cuyo objeto sea la de INTERVENTORÍA Y/O CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Mínimo Un contrato deberá corresponder exclusivamente a INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICOS EN ZONAS RURALES
- Un contrato diferente al anterior deberá corresponder exclusivamente a INTERVENTORIA Y/O CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS SOLARES HIBRIDOS (SOLAR-DIESEL)
- Haber sido celebrados con entidades del estado o privadas, ejecutados, recibidos y/o liquidados antes del cierre del presente proceso de selección.
- La sumatoria de las cuantías de los contratos aportados deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de la experiencia específica deberá ser acreditada por el integrante que tenga mayor participación, sin aportar más de tres (3) contratos por el proponente plural. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen un PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en pesos.

En el evento de que no se cumplan con alguna de las anteriores condiciones, el criterio de experiencia no será tenido en cuenta para la evaluación.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

5.3.5.7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA: DIAGRAMA DE GANNT CON SU RED PERT.

El oferente deberá presentar con su propuesta un Programa General de los trabajos a realizar en forma de diagrama Gantt (gráfico de barras) con su red Pert, contemplando el trabajo en horas diurnas, nocturnas, feriados y dominicales, con el fin de que la construcción no se vea interrumpida en ningún momento y dicha obra e interventoria sea realizada en el menor tiempo, causando la menor molestia posible a los moradores del sector. Dicho Programa de Ejecución debe además contener todas las actividades de cada uno de los



capítulos, indicando claramente los tiempos e inversiones para la ejecución de las obras, así como el plazo total necesario para su terminación definitiva. Este programa será el programa definitivo de ejecución de la obra en caso de que su propuesta sea la escogida por la entidad según los criterios de selección.

Para la elaboración del Programa de Ejecución, deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner u otro similar.

Los requisitos mínimos que debe cumplir el Programa de Ejecución son los siguientes:

- a) El Programa de Ejecución debe ser acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades.
- b) El plazo del Programa de Ejecución debe ser hasta el 20 de julio de 2022.
- c) El Programa de Ejecución debe ser estructurado por actividades o tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems del Cuadro de Cantidades y Precios.
- d) Tanto el diagrama Gantt como el Pert deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y que tengan un único inicio y un único fin.

Adicionalmente, el Programa de Ejecución deberá cumplir con los siguientes requisitos de:

Presentación:

- a) El diagrama Pert deberá contener la siguiente información:

Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Se debe elaborar en días de proyecto (día 1, día 2, etc.), dado que el Programa de Ejecución formará parte integral del contrato y no se permitirán modificaciones al inicio de su ejecución. El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en ¼ de pliego, para una mejor comprensión.

- b) El diagrama de barras o de Gantt deberá contener la siguiente información:

Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación), holgura total y actividades predecesoras (o antecesores) entre actividades. Se debe elaborar en días de proyecto (día 1, día 2, etc) dado que el Programa de Ejecución formará parte integral del contrato y no se permitirán modificaciones al inicio de su ejecución. El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas, se debe hacer la impresión en ¼ de pliego para una mejor comprensión.



c) La programación de la obra (en medio físico y magnético debe realizarse en software de programación de obra, ejemplo Project).

Al oferente que presente el programa de ejecución de forma completa y con el lleno de los requisitos de que trata el numeral se le habilitara

Al oferente que presente el programa de ejecución incompleto, sin el lleno de la totalidad de los requisitos aquí señalados o en su defecto no presente el programa de ejecución no se le habilitara técnicamente.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA OFERTA

EXIGENCIAS: Que el precio total ofrecido incluya el impuesto al valor agregado (IVA), con indicación de su valor, por lo tanto aquella propuesta que no incluya el IVA, este se entenderá incorporado al valor total de la propuesta.

- El precio deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, incluyendo costos de administración, impuestos y demás descuentos de ley.
- Presentar la propuesta económica, desglosada por ítems, actividades, unidades, cantidades, valor unitario y valor total, discriminando la utilidad.

6. CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente con base en el objeto contractual que se detalla a continuación deberá presentar su propuesta.

6.1. OBJETO CONTRACTUAL:

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

6.2. ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Corresponde al contratista para el cumplimiento del objeto contractual, cumplir con las siguientes



especificaciones técnicas:

CARGO / OFICIO	CANT.	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PARTICIPACIÓN (mes)	DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
Personal Profesional y no calificado					
Director de interventoría	1		6	45%	\$ -
Residente de interventoría	3		6	100%	\$ -
Especialista en estructuras	3		6	50%	\$ -
Residente de obra electrica	3		6	100%	\$ -
Ingeniero auxiliar residente	3		6	100%	\$ -
Especialista en SST	3		6	100%	\$ -
Especialista Ambiental	3		6	50%	\$ -
Especialista Social	5		6	50%	\$ -
Técnico Electricista	5		6	100%	\$ -
Contador	1		6	70%	\$ -
Juridico	1		6	100%	\$ -
Secretaria	1		6	100%	\$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ -
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	USO (MES)	VALOR PARCIAL (\$)
OTROS COSTOS					
Alquiler de vehiculo incl. conductor	UN	4	\$	6	\$
Equipos de Oficina, papeleria	UN	4	\$	6	\$
Arriendo de oficina (Incluye servicios públicos y comunicaciones)	MES	6	\$	6	\$
Curvas I_V, Termografias,verificacion tierras, revision de interventoria	UN	2	\$	6	\$
Gastos de Legalización	UN	1	\$	6	\$
Computadores portatiles	UN	8	\$	6	\$
Software de calculo y verificacion de generacion y otras características electricas	UN	8	\$	6	\$
SUBTOTAL OTROS COSTOS					\$ -
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR PARCIAL (\$)
COSTO LOGÍSTICOS					
Pasajes aéreos (directivos, director e ingenieros residentes)	UND	50,0	\$		\$
Viaticos directivos	UND	8,0	\$		\$
Viaticos personal	UND	50,0	\$		\$
SUBTOTAL VIAJES Y VIATICOS					\$
COSTO INTERVENTORIA ADMINISTRACIÓN DE OBRA					\$
IVA 19%					\$
UTILIDAD = 2,06% / (A)					\$
COSTO TOTAL INTERVENTORIA (A)					\$ 2.985.300.198



Nota: El presupuesto y la descripción técnica del futuro contrato, corresponden a los establecidos por el Instituto de planificación y promoción para las zonas no interconectadas – IPSE, según los anexos técnicos del Contrato Interadministrativo No. 144 de 2021.

La interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable del contrato de obra, en cumplimiento de su objeto contractual y obligaciones, por medio de su equipo de trabajo se encargará de hacer seguimiento, verificación y aprobación durante la ejecución, con forme a las siguientes obligaciones:

6.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL CONTRATISTA, para llevar a cabo el contrato de interventoría del proyecto, se obliga para con ELECTROVICHADA S.A. ESP a cumplir con las siguientes obligaciones:

6.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar la **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021”**. 2. Adelantar la interventoría en forma transparente y Eficaz. 3. Presentar los conceptos y absolver las consultas que formule la institución a través del Supervisor y contratista de la obra. 4. Estudiar todos los planos, estudios y especificaciones técnicas, solicitud pública de ofertas del contrato de obra, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista, así como examinar la zona de ejecución de los trabajos, y solicitar los ajustes y / o modificaciones que estime pertinentes. 5. Revisar los planos, diseños y especificaciones, complementando lo que pudiere hacerles falta, e informando al contratante sobre dichas complementaciones. 6. Presentar los informes que le sean solicitados por el Supervisor. 7. Realizar y llevar a cabo cronograma de actividades el cual evidencie el seguimiento y desarrollo de las actividades del objeto de contrato. 8. presentar informes mensuales del avance de las actividades pactadas en el desarrollo del contrato. Además, atender solicitudes hechas por el CONTRATANTE. 9. Presentar el informe final al CONTRATANTE. 10. Cumplir con las garantías establecidas en el presente contrato, una vez constituidas en los términos aquí establecidos. 11. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al CONTRATANTE y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 13. Verificar en el sitio la puesta de la valla de información del



proyecto de acuerdo con el modelo suministrado por La Entidad Contratante, Donde Se Resalte El Origen De Los Recursos y La Existencia Del contrato interadministrativo 144 de 2021. 14. Las demás que se establezcan en las especificaciones Técnicas. 15. Durante la ejecución del contrato, el contratista de interventoría al igual que el contratista de obra deberán cumplir con las normas de seguridad reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que establezca la ley y demás competente. 16. Exigir y verificar el cumplimiento por parte del contratista las normas de seguridad industrial necesarias en la ejecución de la obra. 17. Todo el personal del contratista de interventoría, deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y en Riesgos Laborales. 18. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal y para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alta riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo. 19. La entidad CONTRATANTE podrá suspender trabajos si estos no se ajustan a los estándares de la seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o de la normatividad vigente. 20. Verificar y evaluar, es obligación de las dos partes, el diseño e implementación de un plan Básico de seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizara las actividades definidas en el contrato. 22. Verificar que el CONTRATISTA cumplan las obligaciones y requisitos ambientales y prediales. Para tal efecto el Interventor velará porque el contratista cumpla con los requerimientos ambientales, permisos de construcción y/o resoluciones por medio de la cual se otorga el permiso o licencia ambiental para la obra si se requiere. -Plan de manejo ambiental o instructivo de mínimas implicaciones ambientales si se requiere. 23. Evidenciar y verificar si el contratista evalúa y cumple con la verificación de posibles servidumbres y/o permisos de paso, cuando corresponda; y velar porque se hagan los requerimientos necesarios a las entidades territoriales para el logro de la consecución y legalización de estas. 24. Verificar que las obras objeto de ejecución no se encuentren en zonas de alto riesgo. 25. Velar porque, el CONTRATISTA cumpla con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidos en la compra de insumos y suministros de equipos requeridos en el objeto contractual, así como la certificación de equipos e insumos de nacionalización y las garantías necesarias en caso de daños de estos, dentro de los términos de tiempo de garantía. 26. verificar que el contratista presente los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato. 27. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar, en caso de incumplimiento, el interventor debe informar oportunamente a ELECTROVICHADA S.A. y sugerir si es el caso la aplicación de procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato. 28. Verificar y validar que el contratista cumpla con los requisitos exigidos por ELECTROVICHADA S.A. para la entrega del anticipo o pago anticipado pactado. 29. Constatar la correcta inversión del anticipo, para este efecto deberá exigir según corresponda la programación de los trabajos, el flujo de inversión del control del contrato y el plan de inversión del anticipo. 30. Verificar que el contratista cuente con una cuenta especial para el manejo del anticipo de contrato (si aplica), la cual deberá ser manejada por el contratista y debe ser independiente de sus cuentas particulares, esta cuenta deberá estar a nombre del proyecto y contendrá el nombre del contratista y el número de contrato. 31. Verificar mensualmente los informes del buen manejo del anticipo y remitirlos a ELECTROVICHADA S.A. con sus



respectivos soportes clasificados de la siguiente manera: • Extracta bancario. · Conciliación bancaria. · Plan de inversión vigente. · Relación de giros o extractos bancarios indicando el número de cedula o NIT del beneficiario, el concepto pago y relación de los documentos tributarios -Comprobantes de egreso debidamente soportados con facturas, las cuales deben cumplir lo establecido por ley. 32. Garantizar que se lleve a cabo la amortización del anticipo en las cuentas presentadas por el contratista, (si aplica) 33. Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas, velar por estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, así mismo realizar los requerimientos del caso cuando sea necesario modificaciones en tiempo o en valor. 34. Velar por el cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, estabilidad y calidad de la obra, manejo de anticipo, salarios y prestaciones sociales, calidad de servicio, lo anterior de conformidad con los parámetros establecidos en el TITULO III EL SUBSECCIÓN 1 DE LA SECCIÓN 3 DEL CAPITULO 2 del Decreto 1082 de 2015 así como las demás pólizas que considere necesarias para el cumplimiento del objeto del proyecto. 35. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la ELECTROVICHADA S.A. Entidad CONTRATANTE, en especial al ejercicio de las prórrogas extraordinarias. 36. Recibir y estudiar las preguntas, sugerencias entre otras que haya el lugar presentadas por el contratista y emitir concepto a la entidad CONTRATANTE para la resolución final de la misma. 37. Emitir conceptos sobre viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato, si fuera el caso. 38. Velar por el cumplimiento de las obligaciones y aportes parafiscales que se generen con la relación del contrato suscrito, verificar que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003 además sus decretos reglamentarios, normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 39. Suscribir todas las actas que se produzcan en relación de la ejecución del contrato. 40. Preparar con el contratista el acta de recibo final y terminación del contrato. 41. verificar, revisar y estudiar los documentos e información del proyecto, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el mismo, de modo tal que pueda realizar de manera efectiva las labores pactadas. 42. Tanto el interventor como el contratista de obra deben organizar y disponer los recursos de personal y equipo, acordes con las necesidades reales de la obra. 43. El Interventor debe velar y exigirle al contratista el Inicio de las actividades en las fechas previamente programadas. El Interventor será el responsable ante la entidad CONTRATANTE de cualquier atraso de la obra, a no ser que la causa le sea imputable al contratista por incumplimiento o desacato de órdenes, entre otros aspectos. 44. El interventor debe llevar y mantener un récord de las actividades dianas realizadas con el fin de controlar las actividades desarrolladas, instrucciones, observaciones, quejas, solicitudes, compromisos, tareas pactadas, decisiones tomadas en las reuniones del Comité de obra, el estado físico semanal de las obras y demás determinaciones relacionadas con el desarrollo de la ejecución de la obra. 45. verificar y controlar diariamente el avance de los proyectos, supervisando las cantidades de obra ejecutadas por el contratista de acuerdo con los planos, diseños y especificaciones técnicas a través de mediciones realizadas por inspectores; supervisadas por el residente de interventoría. Verificar que el contratista cumpla con todas y cada una de las obligaciones del contrato. 46. Abrir y llevar diariamente una “bitácora de las actividades”



que será firmada por el interventor, el director y el residente de obra, en la que se hagan constar las actividades diarias realizadas. entre otras: las reuniones de coordinación, los comités, la verificación de calidad de materiales bajo normatividad vigente colombiana ICONTEC y RETIE y procesos constructivos, la verificación del número de trabajadores que laboraron, y del cumplimiento de las especificaciones de seguridad industrial y ambiental, el avance alcanzado en la programación y los ensayos solicitados. 47. La interventoría debe obrar en caso de la necesidad de adiciones, modificaciones si es el caso y el estado financiero de la obra registrando las operaciones que se efectúen con los fondos de este, por ejemplo, el trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios de ítems no previstos, entre otros. 48. El interventor debe atender las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista, resolverlas por escrito dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recibo, según su complejidad, dicho documento debe ser remitido al supervisor del contrato, quien hará su respectivo estudio. 49. Programar y llevar a cabo reuniones periódicas con el fin de tratar y analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del contrato, y acordar soluciones prácticas y oportunas. En estas reuniones será obligatoria la asistencia y participación del residente de la interventoría, el residente de obra, y siempre que sea posible del supervisor del contrato designado, donde debe consignarse un acta con los participantes de la reunión y los compromisos y decisiones específicas acordadas, así como los responsables de cada una. 50 verificar que los elementos, insumos y materiales cumplan con las especificaciones técnicas acordadas y establecidas en el objeto del contrato.

6.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: firma, constitución de las garantías exigidas a favor ElectroVichada en los términos establecidos en el contrato a suscribir, y el pago de los impuestos a que haya lugar del contrato de obra e interventoría. 2) Aprobar y velar por la entrega de la infraestructura eléctrica instalada, puesta en marcha en su totalidad, con el inventario detallado de los activos construidos a ElectroVichada, actas de entrega a cada usuario en los casos en los que aplique. 3) Adoptar las medidas necesarias frente a cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato de obra e interventoría. 4) De conformidad con lo establecido por la ley 789 de 2002 y demás normas que lo reglamente, modifiquen o sustituyan, junto con el contratista de la obra acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. 5) Solicitar la información necesaria que le permita verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra. 6) Convocar y/o asistir a todas las reuniones, ya sea de manera virtual o presencial, a su vez convocar y/o asistir a las visitas de campo que sean requeridas para revisar el estado de ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Es necesario que de cada reunión o visita se suscriba un acta firmada por las partes. 7) Presentar y garantizar que el contratista de la obra presente oportunamente las facturas o documentos equivalentes, los soportes correspondientes y demás información necesaria para los pagos. 8) Garantizar que el contratista de la obra implemente las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e



industriales que no pongan en riesgo las personas, ni los bienes, ni el medio ambiente, respondiendo por todos los perjuicios que se causen, obligación que se hace extensiva a sus subcontratistas y proveedores, cumpliendo con la legislación nacional vigente. 9) Suscribir con el supervisor las actas de suspensión, prórrogas, adiciones y demás documentos que resulten necesarios para el desarrollo del contrato de obra e interventoría. 10) Revisar y aprobar los informes sobre el avance del proyecto con corte al día treinta (30) del mes en curso, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del siguiente mes o en el momento que sea requerido, el cual debe contener los siguientes capítulos como mínimo: Técnico, con las características técnicas de los equipos comprados e instalados, con el cronograma de ejecución de actividades con su respectivo avance y los pormenores de la ejecución; Financiero, con el avance de la ejecución financiera del contrato interadministrativo y de los contratos suscritos para la ejecución del objeto, Contractual, con la actualización de cada una de las pólizas suscritas; Capítulo ambiental con el avance en las gestiones y avales ambientales y sociales desarrollados durante el contrato, en caso de requerirse con los pormenores de esta actividad; Capítulo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el detalle de charlas, capacitaciones y cumplimiento normativo, conclusiones y recomendaciones. 11) Revisar y aprobar el informe final de cada proyecto, con el detalle del resumen de las actividades finales ejecutadas con los mismos capítulos de los informes mensuales y las evidencias de la puesta en operación de los mismos, así como la ejecución de las capacitaciones, con el registro fotográfico del estado final de cada una de las actividades realizadas para visualización de la labor ejecutada, incluyendo: certificación de conformidad RETIE en los componentes de generación, transformación, distribución y uso final para las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas según aplique, actas de entrega a ElectroVichada, manuales de usuarios, manuales de mantenimiento de equipos, certificados de garantía, certificados de calibración de medidores en caso de requerirse, cartillas y soportes que acrediten la ejecución de las capacitaciones, entre otras. Previa aprobación remitir los informes deben ser remitidos a la supervisión como requisito previo para la suscripción del Acta de Recibo de infraestructura de cada proyecto, en copia magnética en los formatos según aplique por el tipo de documento (Word, Excel, PDF, AWG, etc). Además, deberá remitir los documentos originales en físico de las certificaciones RETIE, manuales, catálogos, certificados de garantía. 11) Revisar y aprobar el informe final ejecutivo del contrato, que contenga toda la información administrativa, técnica, jurídica y financiera de todos los proyectos ejecutados, basado en los informes mensuales presentados a la supervisión. 12) Garantizar, promover y acompañar la correspondiente actividad de socialización y divulgación de los proyectos con la comunidad por parte del contratista de la obra, donde se informará de las actividades a realizar durante la ejecución de los mismos y se resolverán inquietudes que surjan. De dicha socialización, deberá levantarse un acta que consigne las actividades realizadas con la comunidad, así como la información brindada, preguntas y respuestas. La misma deberá ser firmada por los representantes y líderes de la comunidad, así como por el contratistas e interventoría y entregar el registro fotográfico correspondiente. Esta acta será entregada a la supervisión de ElectroVichada en medio magnético. 13) Velar por la instalación por parte del contratista de la obra de una valla informativa sobre el proyecto donde se den los respectivos créditos a ElectroVichada y al IPSE, de acuerdo con el modelo que suministrado. El contratista deberá solicitar al IPSE, autorización para publicar cualquier



información relacionada con los proyectos, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. 14) Informar oportunamente a la comunidad sobre las actividades que se desarrollan en el marco de la ejecución de cada proyecto. 15) Velar porque el contratista de la obra de aplicación a la normatividad actual vigente exigible para este tipo de soluciones en los aspectos Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sociales vinculados a la ejecución del contrato de obra e interventoría. Para lo anterior deberá coordinar lo pertinente con la Interventoría y supervisión. 16) Velar porque el personal que labore en el proyecto de obra cumpla en todo momento la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo en materia de dotación de seguridad, cumplimiento estricto en las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, además allegará en los informes todos los soportes de dichas afiliaciones y pagos, soportes de entrega y del buen uso de elementos de protección, registro de charlas o capacitaciones en seguridad industrial, soportes de vacunación contra tétano, fiebre amarilla y COVID 19 de todo el personal que labore en campo. 17) Cumplir y hacer cumplir por su personal y el personal de la obra las medidas sanitarias a considerar en los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de Minas y Energía, conforme a lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Transporte, en sus diferentes disposiciones de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID - 19 y todas aquellas que expidan las autoridades competentes en el marco de la emergencia sanitaria para controlar el COVID - 19. 18) Velar por que el contratista de la obra garantice la implementación de los proyectos cumpliendo todos los requisitos legales y técnicos vigentes para su ejecución, entre ellos, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, código de medida, la Norma Sismo Resistente, las normas de construcción y demás normatividad aplicable. 19) Revisar y aprobar al contratista de la obra el documento con los protocolos de mantenimiento, recambio y disposición final de los residuos peligrosos del proyecto, con base en la información que le entregue la interventoría y la normatividad ambiental vigente. 20) Apoyar a ElectroVichada en las respuestas a los diferentes requerimientos realizados por los entes de control y otros. 21) Realizar las aclaraciones, modificaciones de los informes presentados a la supervisión. 22) Aprobar; la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo de la infraestructura producto de los proyectos implementados a través del contrato de obra. 23) Realizar la revisión técnica y apropiación de los diseños, verificación de los suministros e implementación que se adelanten en virtud de la ejecución del contrato de obra. 24) Conceptuar cuando ElectroVichada lo requiera, frente a las diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato. 25) Aprobar el esquema empresarial y garantizar la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo de la infraestructura y del proyecto. 26) Solicitar al contratista de la obra el registro diario de actividades por proyecto mediante bitácora de obra. 27) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de la obra sujetos a su responsabilidad, con sujeción al cronograma y plan de trabajo definido y aprobado por la interventoría y validado por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. 28) Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y pagos parafiscales y de seguridad social por parte de los contratistas en relación con el personal destinado a la ejecución de cada proyecto. 29) Garantizar las entregas totales de los bienes o servicios contratados,



de lo cual se dejará constancia en las correspondientes Actas de Recibo Final. 30) Elaborar la metodología de evaluación para definir el cálculo de avance del contrato de obra. 31) Llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución y efectuar las recomendaciones y ajustes necesarios. 32) Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos, que se establezcan en los planos de construcción y/o fabricación, y en general el cumplimiento del plan de calidad en lo que sea aplicable. 33) Verificar permanentemente la calidad de los trabajos, bienes o servicios que se estipulen en el contrato de obra sujetos de su vigilancia. 34) Vigilar el correcto uso del anticipo en caso de que sea pactado en el contrato sujeto de su vigilancia. 35) Dar el visto bueno de los pagos que se deban realizar a través del Encargo Fiduciario respecto del contrato sujeto a su vigilancia. 36) Llevar un control de las pólizas exigidas en el contrato firmado en desarrollo de este contrato y remitir su copia al IPSE y ElectroVichada. 37) Aprobar los pagos correspondientes al contrato sobre el que se ejerza la supervisión e interventoría, siempre que se verifique y acredite avance en su ejecución contractual. 38) Verificará la correcta aplicación de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y similares de carácter nacional o municipal inherentes a cada pago que realice con cargo a los recursos desembolsados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; cuando a ello hubiere lugar, así como la verificación del traslado de las deducciones y el reporte de información a las entidades que lo requieran. 39) Aprobar las actividades de localización prevista, reconocimiento y replanteo de cada proyecto, presentarlo a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. para verificación y aval. En caso de que, durante la ejecución del proyecto, surjan cambios de usuarios, deberá tener en cuenta los criterios de validación de usuarios que remita el IPSE para tal fin.

Nota. El contrato interadministrativo No. 144 de 2021 suscrito entre ElectroVichada y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE y sus anexos, para efectos de ejecución e interpretación harán parte integral del presente contrato de interventoría, así como de los contratos de obra.

6.3.3. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

a- Suministrar la información que tenga disponible para el seguimiento por parte de la interventoría al contrato de obra. b- Adelantar el proceso y designar el supervisor del contrato. c- Revisar, solicitar aclaraciones, modificaciones y aprobar los informes presentados. d- Autorizar los pagos correspondientes para la oportuna ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. e- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor del contrato. f- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. g- Aprobar las garantías producto de las modificaciones a las mismas, que el contratista constituya, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. h- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. i- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los



documentos que de él forman parte. j- Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. k- Con base en la información reportada se expedirá el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. l- Electrovichada, junto con la interventoría, liquidarán el contrato de obra, dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el Anexo correspondiente a la propuesta técnica y económica so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder al 100%, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. La empresa corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria.

6.4. CONDICIONES ECONÓMICAS

6.4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

La ENTIDAD estima que el valor del presupuesto oficial a contratar es de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.985.300.198)**, Este valor incluye el precio básico de la labor a ejecutar, los costos directos e indirectos en que incurra el Contratista por su ejecución, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (si hubiere lugar) y demás gastos necesarios para el normal desarrollo de la misma, se incluyen en este presupuesto. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial; de lo contrario la propuesta será rechazada.

El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello haya lugar. El precio deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, incluyendo costos de administración, impuestos y demás descuentos de ley.



Al preparar la propuesta, el proponente debe asesorarse en materia tributaria, por lo que deberá tener en cuenta todos los impuestos, gravámenes y deducciones que hayan de causarse con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional sobre los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la empresa procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

7.1. FACTORES PARA EVALUAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADOR
EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADOR
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE	HABILITADOR
PROPUESTA ECONOMICA	HABILITADOR
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: DIAGRAMA DE GANNT CON SU RED PERT	HABILITADOR
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	500
PROPUESTA TÉCNICA, METODOLÓGICA, PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN	250
DIRECTORIO DE PROVEEDORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	250
TOTAL PUNTAJE	1000

NOTA: El análisis de los documentos jurídicos, financieros, experiencia general y el programa de ejecución solicitados, no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación.

7.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

La formación académica y experiencia específica de los profesionales del equipo de trabajo se evaluará sobre un puntaje de QUINIENTOS (500) PUNTOS, al proponente que cumpla de manera estricta con siguiente metodología:

CANT.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
-------	-----------------------	---------------------	-------------



1	Director de interventoría	Un ingeniero electricista o eléctrico o electromecánico con postgrado en eficiencia energética y/o Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber sido director de interventoría y/o consultoría en por lo menos dos (2) proyectos que incluya;</p> <p>Diseño y/o Construcción de sistemas solares fotovoltaicos</p> <p>Diseño y/o Construcción de sistemas solares Híbridos</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 45%.</p>
3	Residente de interventoría	Un ingeniero electricista o eléctrico o electromecánico o Electronico	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber sido Director y/o residente de interventoría y/o consultoría y/o de Obra en por lo menos dos (02) proyectos que incluya;</p> <p>Diseño y/o Construcción de sistemas solares fotovoltaicos</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.</p>



3	Especialista en estructuras	Ingeniero civil	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de infraestructura eléctrica y/o civil en donde haya realizado cálculos estructurales</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 50%.</p>
3	Residente de obra eléctrica	Ingeniero electricista	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de infraestructura electrica</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.</p>
3	Ingeniero auxiliar residente	Un ingeniero electricista o eléctrico o electromecánico o Electronico	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos un (01) proyecto</p>



			<p>de infraestructura eléctrica como ingeniero y/o asistente y/o auxiliar de ingeniería.</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.</p>
3	Especialista en SST	Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional o profesional con especialización en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la Licencia y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de Licencia</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos un (01) proyecto de obra como profesional en Seguridad y Salud en el trabajo</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.</p>
3	Especialista Ambiental	Profesional Ambiental y/o forestal y/o Especialista Ambiental	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de obra como profesional ambiental.</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 50%.</p>
5	Especialista Social	Profesional en ciencias sociales	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o Fecha de grado hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar</p>



			<p>fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional si aplica.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos un (01) proyecto donde haya realizado actividades de socialización con comunidades</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 50%.</p>
5	Técnico Electricista	Técnico electricista (Conte T1 o T5)	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica haber participado en por lo menos dos (02) proyectos de infraestructura eléctrica</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.</p>
1	Contador	Profesional en contaduría	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica en mínimo dos años como contador</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 70%.</p>



1	Juridico	Profesional en Derecho	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica en mínimo dos años como abogado</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.</p>
1	Secretaria	Auxiliar administrativo	<p>La experiencia general deberá ser mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma de grado como bachiller</p> <p>El profesional debe acreditar experiencia específica en mínimo un año como Auxiliar administrativo y/o secretaria (o)</p> <p>Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un 100%.</p>

Condiciones para acreditar la experiencia del Personal de Trabajo

La experiencia del personal y su formación académica debe ser relacionada en el ANEXO No. 11 "Hojas de Vida" y será la exigida en este numeral.

No serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las ofertas.

- Evaluación del personal.

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el equipo de trabajo principal. No obstante, el



proponente que resulte adjudicatario deberá contar para la ejecución del contrato, con la totalidad del equipo humano requerido, es decir personal mínimo requerido indicado en este numeral.

La relación del personal del equipo de trabajo principal requerido para evaluación deberá ser presentada por el proponente en Anexo No. 11 "Hoja de Vida", incluyendo la información allí requerida, la cual deberá ser soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el presente numeral.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el equipo de trabajo principal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a. Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal requerido deberán presentar la copia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva fecha de expedición y copia de certificaciones de contratos ejecutados o sus respectivas actas de liquidación o certificación expedida por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Objeto del contrato.
 - Cargo o funciones desempeñadas.
 - Fechas de inicio y terminación del contrato.
 - Firma del funcionario competente.

PARÁGRAFO: Cuando la experiencia sea acreditada por el mismo proponente como contratante, deberá anexar copia del contrato.

- b. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- c. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite será contabilizada a partir de la fecha de expedición del título profesional o a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición o no sea legible, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma. En todo caso, será válido el certificado del Ente correspondiente, siempre que señale la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
- d. Los estudios de educación superior se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.



7.1.2. PROPUESTA METODOLÓGICA, PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN (250 PUNTOS)

Los proponentes deberán presentar una PROPUESTA de manera coherente y clara, que sustente la Metodología, el Plan de trabajo y la Organización, coordinación y distribución de cargas de trabajo para el proyecto, cumpliendo con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos.

El proponente de conformidad con lo establecido para el criterio de calificación “METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGAS DE TRABAJO”, deberá desarrollar dentro de su propuesta, como mínimo los siguientes aspectos en cada uno de los sub-criterios a calificar.

1. Metodología. Informes y diseños técnicos, actividades claves para la ejecución del proyecto de consultoría, controles a realizar, criterio de aceptación, responsable de la actividad, frecuencia de la actividad, documento que genera y registros.
2. Plan de trabajo. Nombre de la actividad, precedencias, duración estimada, inicio y final.
3. Organización, coordinación y distribución de cargas de trabajo.
4. Equipos y medios que se utilizaran para desarrollar el objeto de la presente convocatoria pública.
5. Plan de calidad, Organigrama para el proyecto, funciones y responsabilidades.

La información relativa a la metodología, plan trabajo y, organización, coordinación y distribución de cargas de trabajo se calificará a partir de la información aportada en la propuesta, por ende no será susceptible de modificación, aclaración, complementación, ni corrección por parte del oferente con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, por tratarse de un factor de ponderación esencial para la comparación de las ofertas.

7.1.2. DIRECTORIO DE PROVEEDORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES (250 PUNTOS)

De conformidad con el numeral 1 del Capítulo VI, al momento de evaluar las propuestas, se le otorgara al proponente registrado en el directorio de proveedores, consultores y constructores de ElectroVichada S.A. E.S.P. previo a la publicación de la solicitud publica de ofertas, un puntaje de 250 puntos.

7.1.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, éstos se ordenarán, así:



1. La empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos del proceso de contratación.
2. Si persiste el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos.
3. Si persiste el empate la empresa debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales;
 - I. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - II. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una empresa nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - (b) la empresa nacional aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la empresa nacional, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
 - III. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
 - IV. Si persiste el empate se seleccionará la oferta mediante un sorteo que se efectuará por el sistema de balotas.

El procedimiento para el sorteo mediante balotas será el siguiente:

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes convocados para tal fin, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y



habrá tantas balotas como oferentes empatados haya, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.
- De esto se levantará acta suscrita por el comité evaluador quienes estarán presentes en dicho sorteo.

NOTA: Para efectos de los numerales antes descritos, la acreditación de la condición de vinculación laboral de personal con limitaciones se deberá acreditar al momento de la presentación de la propuesta, no será subsanable por ser criterio de desempate.

7.1.4. DECLARATORIA DESIERTA

Procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando a juicio de la Entidad las ofertas presentadas sean inconvenientes técnica o económicamente para los intereses de la Empresa, o se presente una justa causa o no se hubiere presentado oferta alguna.

La declaratoria de Desierta deberá llevarse a cabo a través de acto de gerencia debidamente motivado, en el mismo se podrá ordenar la contratación directa, pero en ningún caso se podrán modificar las condiciones que se establecieron por la empresa para la contratación.

De requerirse modificaciones deberá abrirse un nuevo proceso de selección de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada una de las modalidades de selección señaladas en el presente reglamento.

7.1.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones.



Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta el momento en que la entidad lo establezca en los pliegos de condiciones y antes de la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

En ningún caso la entidad podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

8. ASPECTOS OPERATIVOS

- Acreditar el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
- RUP
- Certificado del Registro Mercantil, en donde se verifique la Actividad Económica del proponente.
- Acreditar que el representante legal se encuentra autorizado para celebrar el contrato que nos ocupa.
- Fotocopia libreta militar del representante legal si es hombre menor de 50 años.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios vigentes de la persona jurídica y del representante legal.
- Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal vigentes de la persona jurídica y del representante legal.
- Declarar bajo la gravedad de juramento en su escrito de propuesta que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política y la Ley.

9. TERMINOS DEL CONTRATO

9.1. NATURALEZA DEL CONTRATO

El tipo de contrato corresponde al CONTRATO DE INTERVENTORIA, y se regirá por las cláusulas del contrato, estudio de necesidad, propuesta del contratista y por las normas y principios previstos en la Constitución Política, el Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.) en concordancia con la ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A E.S.P.** y demás normas que las complementen, modifiquen o adicionen y en lo no regulado en ellas, por las normas civiles y comerciales aplicables.

9.2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO



El término de ejecución contractual será **HASTA EL 20 DE JULIO DE 2022**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.3. EFECTOS DE NO FIRMAR EL CONTRATO POR EL PROPONENTE FAVORECIDO

Salvo fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, se le hará efectivo el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este caso ELECTROVICHADA, si lo encuentra conveniente, podrá celebrar el contrato con el proponente cuya propuesta siga en el puntaje siempre y cuando sea igualmente favorable para sus intereses, y cumpla con los parámetros de evaluación definidos en el presente documento.

9.4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será pactada proporcionales al monto global del contrato, de acuerdo al valor de la propuesta que se evalúe, apruebe y adjudique respetando siempre el presupuesto oficial que se determinó en los estudios previos de necesidad oportunidad y conveniencia para el presente proceso.

9.5. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato en ninguna circunstancia, sin previa y expresa aceptación escrita, por parte del ELECTROVICHADA.

9.6. GARANTÍA

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE y la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y doce (12) meses más; **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (3) años más. **c) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por



ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y doce (12) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria, **d) Seriedad de la Oferta:** la cuantía de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia se extenderá por sesenta (60) días, contados desde el momento de presentación de la oferta. **e) Pago Anticipado:** Con una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del pago anticipado, con una vigencia igual al término de ejecución y hasta su liquidación, término que será de doce (12) meses. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

PARAGRAFO 1: Estas garantías deberán ser presentadas por la interventoría al supervisor para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la firma del contrato y, en caso de ser póliza de seguros, deberá venir acompañada de la totalidad de sus clausulados y del recibo que acredite el pago de la prima causada por su expedición.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así:

- A. Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Contratista el plazo fijado por ELECTROVICHADA, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía;
- B. Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por ELECTROVICHADA, para presentar dichas modificaciones. La garantía deberá ser cancelada en el riesgo amparado a que hace mención el numeral primero cuando se liquide el contrato y se haya amparado el riesgo de estabilidad de la obra. El contratista deberá presentar la garantía, en el término que para este efecto le fije ELECTROVICHADA.

En el evento de que por cualquier motivo ELECTROVICHADA, haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

9.7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato, y el manual de contratación vigente para la entidad.



9.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACION

El término para firmar el contrato objeto de esta convocatoria será de conformidad con el cronograma establecido.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado, ELECTROVICHADA podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicarlo al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

El Contrato debe ser suscrito en la sede principal de ELECTROVICHADA, ubicada en la Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada.

9.9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su ejecución

- Registro Presupuestal
- Aprobación de pólizas
- Acreditación de los pagos de salud y pensión.
- Acta de Inicio

9.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de conformidad con lo previsto el reglamento interno de contratación de ELECTROVICHADA

9.11. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder total, ni parcialmente este contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización previa, expresa y ELECTROVICHADA, la cual puede ser negada. El Contratista no podrá subcontratar la ejecución de la prestación del servicio o parte de ella, sin la autorización previa, expresa y escrita de ELECTROVICHADA. En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista. El valor total de los subcontratos no podrá exceder al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. El Contratista informará a ELECTROVICHADA, el nombre de cada subcontratista propuesto junto con la extensión y carácter del trabajo que se le encomendará y la información adicional que permita a ELECTROVICHADA evaluar la idoneidad de los mismos.

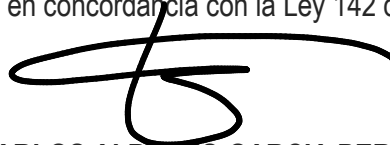


El Contratista será, en todo caso, responsable solidariamente de los errores u omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derechos contra ELECTROVICHADA. Si en cualquier momento ELECTROVICHADA notificare que considera incompetente a cualquiera de los subcontratistas, el Contratista deberá tomar medidas inmediatas para cancelar el subcontrato. No. habrá relación laboral alguna entre ELECTROVICHADA y los subcontratistas autorizados por éste, siendo el Contratista totalmente responsable por todo el trabajo que encomiende a ellos.

En el caso de un contrato celebrado entre ELECTROVICHADA y un Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal. La compra de materia prima no se considera como subcontrato.

9.12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

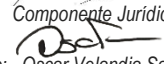
El régimen aplicable será el Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.) en concordancia con la Ley 142 de 1994.



CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO
Gerente General



Revisó: Alan Andrés Mora Murillo
Componente Jurídico



Revisó: Oscar Velandía Sacristán
Componente técnico

Proyectó: José Francisco Rivera
Auxiliar Administrativo



FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha,

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P
La Ciudad

REF.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

Apreciados Señores:

(nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando como persona natural y/o representante legal de (nombre de la entidad) Con N.i.t. No. (numero), presento oferta para la “_____” en los términos y conforme a las condiciones y cantidades previstas para tal efecto, y demás normas concordantes del objeto contractual de la referencia y declara(amos), así mismo:

1. Que he (mos) estudiado y conozco la solicitud y especificaciones técnicas, y demás documentos anexos y acogemos todos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
5. Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva del Contratista.



6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no he (mos) sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).
8. Que he (mos) recibido a conocido a través de correo electrónico los detalles del proceso.
9. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato, en un plazo de ____ (__) días o meses, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación.
10. En el evento en que sea aceptada mi oferta, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en la solicitud y en la Ley y me (nos) comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
11. Que, si se nos adjudica el contrato, nos obligamos a mantener como mínimo la capacidad de contratación ofrecida durante todo el tiempo de duración del contrato.
12. Que he (mos) recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente solicitud de oferta (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
13. El valor total estimado de mi propuesta es de (valor) PESOS COLOMBIANOS, (\$.....). Esta cotización tiene una validez de (texto) (número) días a partir de la fecha.
14. Que la presente oferta consta de (letras) (numero) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:.....
NOMBRES Y APELLIDOS:.....
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:.....
CARGO:.....
RAZÓN SOCIAL:.....
NIT:.....
DOMICILIO PRINCIPAL:.....
DIRECCIÓN E-MAIL:.....
TELÉFONOS o FAX:.....
CELULAR:.....
VALOR DE LA PROPUESTA: \$.....
PERSONA ENCARGADA, CONTACTO:.....



NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)

Si la propuesta es presentada a título personal, diligenciar los siguientes datos:

FIRMA PERSONA NATURAL _____
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: _____
No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
DIRECCIÓN E-MAIL: _____
TELÉFONOS.: _____
FAX: _____
CELULAR: _____
VALOR DE LA PROPUESTA: \$ _____



FORMULARIO No. 2

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Ref.: **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2022**

Objeto: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE)

De conformidad con el reglamento interno de contratación, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar, mediante la presentación de certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista, contador público o su representante legal, según sea el caso. La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente junto a la certificación anterior deberá aportar los soportes de pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota: Se deberá adjuntar copia de la correspondiente planilla.



FORMULARIO No. 3

CARTA DE INTENCIÓN

Ciudad y fecha,

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Ciudad

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2022

ASUNTO: CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES

Respetados señores:

Me permito informar a ustedes que manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de Solicitud Publica de Ofertas No. 003 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021”**

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:.....
NOMBRES Y APELLIDOS:.....
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:.....



FORMULARIO No. 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

El proponente (Nombre del proponente) manifiesta bajo la gravedad del juramento que no he(mos) sido objeto de declaratoria de caducidad mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.

Que no he (mos) sido sancionados en una misma vigencia fiscal con dos (2) o más declaratorias de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal o cinco (5) o más multas en uno o varios contratos durante los últimos tres (3) años.

Dada en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____ (_____)

NOMBRE PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá diligenciar y firmar este anexo.



FORMULARIO No. 5

CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Ciudad

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en solicitud publica de ofertas con objeto _____ que ha abierto ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A. _____	_____ %
B. _____	_____ %

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.



5. Denominación del Consorcio: _____

6. La sede del consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

E-mail _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20__

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL



FORMULARIO No. 6

CARTA INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha,

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Ciudad

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL** para participar en la solicitud publica de ofertas que ha abierto ElectroVichada, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN
(discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A _____ %
B _____ %

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4 El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y



tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

5 Denominación de la Unión Temporal: _____

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

E-mail _____

Ciudad _____

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 200__

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL

**ESTE ES UN DOCUMENTO DE REFERENCIA CUANDO SE OPTA POR LA OBTENCION DE PUNTAJE
POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**



FORMULARIO. No. 7

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Ciudad y fecha

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

(El oferente tendrá la obligación de presentar su propuesta TECNICA Y ECONOMICA con los precios que respalden cada uno de los ítems. Esta aceptación no dará a reclamaciones futuras sobre incrementos y reajustes presentados con ocasión a la fluctuación del mercado vigente).

CARGO / OFICIO	CANT.	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PARTICIPACIÓN (mes)	DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
Personal Profesional y no calificado					
Director de interventoría	1		6	45%	\$ -
Residente de interventoría	3		6	100%	\$ -
Especialista en estructuras	3		6	50%	\$ -
Residente de obra electrica	3		6	100%	\$ -
Ingeniero auxiliar residente	3		6	100%	\$ -
Especialista en SST	3		6	100%	\$ -
Especialista Ambiental	3		6	50%	\$ -
Especialista Social	5		6	50%	\$ -
Técnico Electricista	5		6	100%	\$ -
Contador	1		6	70%	\$ -
Juridico	1		6	100%	\$ -
Secretaria	1		6	100%	\$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ -
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	USO (MES)	VALOR PARCIAL (\$)
OTROS COSTOS					
Alquiler de vehiculo incl. conductor	UN	4	\$	6	\$
Equipos de Oficina, papeleria	UN	4	\$	6	\$
Arriendo de oficina (Incluye servicios públicos y comunicaciones)	MES	6	\$	6	\$
Curvas I_V, Termografias,verificacion tierras, revision de interventoria	UN	2	\$	6	\$
Gastos de Legalización	UN	1	\$	6	\$

Proceso Contratación Transporte Combustible Cumaribo
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail: correspondencia@electrovichada.com.co
Web site: www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3208562583



Computadores portátiles	UN	8	\$	6	\$
Software de calculo y verificación de generación y otras características electricas	UN	8	\$	6	\$
SUBTOTAL OTROS COSTOS					\$ -
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR PARCIAL (\$)
COSTO LOGÍSTICOS					
Pasajes aéreos (directivos, director e ingenieros residentes)	UND	50,0	\$		\$
Viaticos directivos	UND	8,0	\$		\$
Viaticos personal	UND	50,0	\$		\$
SUBTOTAL VIAJES Y VIATICOS					\$
					\$
COSTO INTERVENTORIA ADMINISTRACIÓN DE OBRA					\$
					IVA 19%
					\$
UTILIDAD = 2,06% / (A)					\$
COSTO TOTAL INTERVENTORIA (A)					\$ 2.985.300.198

Atentamente,

PROPONENTE: _____

INSTRUCCIONES: para la elaboración del anexo.

1. Para el cálculo de los valores que aquí se solicitan se deben tener en cuenta la Descripción, la Unidad y la Cantidad
2. El número del Ítem, la descripción, las unidades y cantidades que aparece en el presente cuadro no podrá ser modificado por el proponente so pena de rechazo de la propuesta.
3. El valor total de la propuesta no debe ser mayor al 100% del Presupuesto Oficial, so pena de rechazo de la propuesta.



FORMULARIO No. 8

COMPROMISO ANTICORRUPCION

(Ciudad y fecha)

Señores:

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

Puerto Carreño – Vichada

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

FIRMA DEL PROPONENTE



FORMULARIO No. 9

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDAD ARTICULO 5 LEY 1474 DE 2011

En concordancia con lo exigido en el Artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, atentamente me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que _____ identificado con _____, a la fecha no he suscrito ningún contrato de interventoría con el ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

Dada en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____ (_____)

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

NOTA: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



FORMULARIO No. 10

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 144 DE 2021.

No. CTO	OBJETO	ENTIDAD Y/O EMPRESA CONTRATANTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO	% DE PART	TERMINO DE EJECUCIÓN		NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP
						DESDE	HASTA	

OBSERVACIONES:

1. ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ÉL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.
2. ELECTROVICHADA NO TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACIÓN PRESENTE ERRORES U OMISIONES.
3. EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS COMO EXPERIENCIA.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

Proceso Contratación Transporte Combustible Cumaribo
 Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail: correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site: www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3208562583



ANEXO No. 11

“HOJAS DE VIDA”

RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

PROPONENTE: _____
 NOMBRE DEL PROFESIONAL: _____
 PROFESIÓN: _____ UNIVERSIDAD: _____
 FECHA DE GRADO: _____
 FECHA EXP. DE LA MATRICULA: _____
 TITULO DE POSTGRADO: _____ UNIVERSIDAD: _____

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CON LA QUE TUVO RELACION LABORAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN S.M.M.L.V.*	FECHA DE INICIO (DD.MM.AA)	FECHA DE FINALIZACION (DD.MM.AA)	FOLIO DE LA PROPUESTA

* El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE

